



RADICADO No. 680014003004-2021-00437-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, mediante el cual la DRA. MARIA MAGDALENA NIÑO GUERRERO apoderada del extremo demandante solicita librar oficios dirigidos a la SIJIN SECCION AUTOMOTORES Y A LA POLICIA DE CARRETERAS, con el fin de perfeccionar la captura del vehículo FMD-526 quien ostenta la posesión la demandada KATHERINE LIZZETH PACHON BAEZ, este despacho NO ACCEDE a lo solicitado comoquiera que es competencia del INSPECTOR DE TÁNSITO DE FLORIDABLANCA la correspondiente captura del rodante.

Finalmente, se INSTA al togado para que haga uso de los mecanismos legales y constituciones para obtener el impulso del trámite ante el Inspector de Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 134 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>05 de septiembre de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49ee3e0b4c505ec286f651c8887608cddb59be315f669da25e4eee1177d38f70**

Documento generado en 02/09/2022 05:15:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>